



**CONVOCATORIA DE UNA BECA DE APOYO
PARA LA OFICINA DE RELACIONES
INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE
ECONOMÍA Y EMPRESA.**

Propuesta de resolución

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza, por la que se convoca una beca de apoyo para la Oficina de Relaciones Internacionales, la Comisión de valoración ha acordado la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza de la propuesta de resolución con la relación de solicitantes ordenados por orden de puntuación. Asimismo, se hacen públicos los criterios de evaluación aplicados (Anexo I).

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la publicación.

[Solicitante nº 1: Juan Ignacio Bandrés Bernués]		Valoración candidato	Puntuación máxima
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	3,50	5,0
2	Expediente académico	2,54	4,5
3	Situación económica	0,50	0,5
TOTAL		6,54	10

[Solicitante nº 2: Sara López Baos]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	2,55	5,0
2	Expediente académico	3,33	4,5
3	Situación económica	0,50	0,5
TOTAL		6,38	10

[Solicitante nº 3: Iván Ruiz Larraga]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	2,90	5,0
2	Expediente académico	2,93	4,5
3	Situación económica	0,50	0,5
TOTAL		6,33	10

[Solicitante nº 4: Juan Más de la Natividad]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	1,60	5,0
2	Expediente académico	3,40	4,5
3	Situación económica	0	0,5
TOTAL		5	10

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN: Miguel Ángel Marco Fondevila.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fb9208527c0d2c5df4b6ef177c56744>

CSV: 6fb9208527c0d2c5df4b6ef177c56744	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ANGEL MARCO FONDEVILA	Presidente de la Comisión de Valoración	12/01/2024 08:48:00	

ANEXO

La *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013, de 27 de febrero de 2014 y de 18 de mayo de 2017 del Consejo Social [BOUZ 01-2013, [BOUZ 03-2014 y BOUZ 06-2017], establece que los criterios para la adjudicación de las becas de apoyo han de ser:

- Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, demostrado por el curriculum vitae del solicitante y/o proyecto de ideas
- Expediente académico
- Situación económica

La valoración de cada uno de estos apartados no podrá exceder del 50 % del total.

El **órgano de selección** encargado de la valoración de las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en optar a la beca convocada, en la reunión celebrada el 10 de enero de 2024, **acordó** aplicar los siguientes criterios para la puntuación de los distintos apartados:

1.- ADECUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y APTITUDES AL PERFIL Y TAREAS DE LA BECA DEMOSTRADO POR LAS PRUEBAS PRÁCTICAS, LA ENTREVISTA, EL CURRÍCULUM VITAE Y EL PROYECTO DE IDEAS DEL SOLICITANTE (MÁXIMO 50%)

a.1. Adecuación de conocimientos técnicos y aptitudes al perfil, prueba práctica y entrevista que evaluarán los siguientes apartados (Máximo 35 %):

a.1.1 – Adecuación de conocimientos técnicos y aptitudes al perfil (15 %)

a.1.2 – Prueba práctica (Máximo 5 %);

a.1.3 – Entrevista (Máximo 5%)

a.1.4 – Conocimiento de inglés: 5%; conocimiento de otros idiomas: 5%.

a.2. Conocimientos de ofimática (Word, Excel, Powerpoint) a nivel de usuario (Máximo 5%)

a.3 Periodos de estudio o de trabajo en el extranjero (Máximo 5%)

a.4 Propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración (Máximo 5%)

2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (MÁXIMO 45%)

Nota media del expediente académico

3. SITUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 5%)

La puntuación será del 1% para los estudiantes que se encuentren en el umbral 3, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general de becas del MECD; del 2,5% para los que se encuentren en el umbral 2, y del 5% para los que se encuentren en el umbral 1..



6fb9208527c0d2c5df4b6ef177c56744

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6fb9208527c0d2c5df4b6ef177c56744>

CSV: 6fb9208527c0d2c5df4b6ef177c56744	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ANGEL MARCO FONDEVILA	Presidente de la Comisión de Valoración	12/01/2024 08:48:00	